

Expediente: 13013/17

Carátula: ASOCIACION MUTUAL CRISTO JESUS C/ BRAVO EMILIANO MARTIN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20254986586 - ASOCIACION MUTUAL CRISTO JESUS, -ACTOR

90000000000 - BRAVO, EMILIANO MARTIN-DEMANDADO

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13013/17



H106018935923

JUICIO: ASOCIACION MUTUAL CRISTO JESUS c/ BRAVO EMILIANO MARTIN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 13013/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/02/2026 presentado por el letrado Walter Daniel Ibri:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562200003684405, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$26.800,94** a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$29.131,45 de honorarios menos \$2.330,52 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **WALTER DANIEL IBRI - M.P. n° 4806**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20254986586, CBU: 0170070140000076349159, CTA. n° 707634915, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200003684405, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$5.243,66** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.913,15 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.330,52 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. BEG - 13013/17

4) Téngase presente la caución juratoria prestada por el Dr. IBRI, WALTER DANIEL, por derecho propio. Líbrese **oficio** como está ordenado en fecha 29/12/2025. RFF. 13013/17

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$347.200,00

Monto depositado\$32.044,60

Honorarios (bruto)\$29.131,45

10%\$2.913,15

8%\$2.330,52

Transferencia caja\$5.243,66

Total orden de pago \$26.800,94

Saldo de honorarios a cobrar\$318.068,55

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.